



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAYO 1980

Expte. n° 25.175/78

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna Lía Mercedes Alfaro a fojas 10 de las presentes actuaciones, por la cual solicita prórroga de la vigencia del Plan 1969 de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación -que se encuentra cursando- acordada hasta el 31 de diciembre de / 1979 por resolución n° 617-78; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos; la opinión de la Profesora de la asignatura Conducción / del Aprendizaje en el Nivel Medio y Superior que estima que hasta el próximo mes de noviembre la recurrente puede cumplimentar los requisitos exigidos por la citada materia a su cargo para obtener promoción total; atento a que se trata de la última materia que deberá aprobar para concluir su carrera; a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de / las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar para la alumna Lía Mercedes ALFARO la vigencia del plan 1969 de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, que se encuentra cursando, hasta el turno de exámenes de noviembre-diciembre de / 1980, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 191-80